

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ordinario Laboral
DEMANDANTE	Rubén Darío Giraldo Zuluaga
DEMANDADO	Municipio de Cocorná y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2022-00147 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Requiere a la parte demandante
PROVIDENCIA	Auto sustanciación Nro. 058

Previo a tener notificada personalmente a la ASEGURADORA LA EQUIDAD, se requiere a la abogada de la parte demandante para que allegue **la constancia de recibo del mensaje de datos** en la forma y términos indicados en el numeral tercero del auto admisorio de la demanda, esto es, cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje de datos, conforme a lo establecido en la sentencia C-420 de 2020 emitida por la Corte Constitucional.

Se advierte que la apoderada judicial de la parte actora, está confundiendo la constancia de recibido por el destinatario del mensaje de datos, con la prueba de envío del mismo, siendo esto último lo aportado con el memorial del 21 de marzo de 2023.

Finalmente, señala el artículo 3° de la Ley 2213 de 2022, que es un deber que tienen los apoderados judiciales en el marco de los procesos judiciales que se tramitan de forma virtual, enviar un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje de datos remitido a la autoridad judicial desde el correo electrónico que tenga registrado en el SIRNA, ya que por su conducto es que serán citados a las diligencias.

Por lo tanto, se requiere a la mandataria judicial de la parte actora para que cumpla inmediatamente tal enunciado normativo, pues se advierte que algunos correos electrónicos enviados al Despacho no han acatado tal formalidad.

NOTIFÍQUESE



DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO
(ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N°020 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 28 de marzo del año 2023

Olga Masin

OLGA LUZ MARIN MESA

Secretaria